

2014-09-01-10-PO



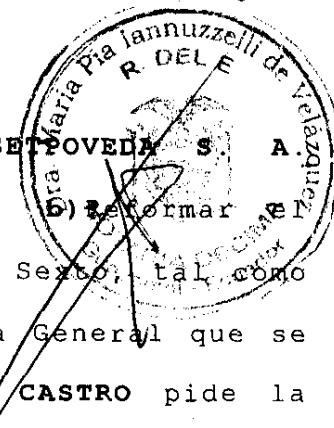
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
SETPOVEDA S. A., SOLUCIONES
ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA.-----
CUANTIA: US\$ 40.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Agosto del dos mil catorce, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, por los derechos que representa de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA.**, en su calidad de Gerente General como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado; ingeniero, el compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura pública a su cargo, sírvase Incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y DE REFORMA DEL ESTATUTO**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-** Comparece al

otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, según consta en el nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES. - uno.-**La compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el cuatro de julio del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de julio del dos mil doce; **dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, en sesión celebrada el dos de julio del dos mil catorce, resolvió: **a)** Aumentar el capital suscrito hasta la suma de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuarenta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el capital alcance la suma de cuarenta mil ochocientos dólares **(\$40.800.00)**; El mismo que se suscribe mediante aportación de cuarenta mil dólares **(\$40.000.00)**; de los Estados Unidos de América, mediante depósito en efectivo efectuado en el Banco Bolivariano cuenta corriente número cero ocho cinco - cinco cero tres dos ocho cuatro - siete, que mantiene de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA** y pagado por el señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO** Gerente y

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3



representante legal de la compañía **SETPOVEDA S. A.**
SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA; b) Reformar el
Estatuto Social en su Artículo Quinto y Sexto, tal como
consta en la copia del Acta de la Junta General que se
adjunta; c) el señor **PEDRO JOSE POVEDA CASTRO** pide la
palabra y expresa que por índole personal necesita
autorización para ceder sus participaciones que tiene en
el capital social de la compañía **SETPOVEDA S. A.**
SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA, a la señorita
MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA, después de amplias
deliberaciones, por unanimidad designan aceptar la
propuesta para el ingreso de este activo a la compañía, y
aceptación para que el señor **PEDRO JOSE POVEDA CASTRO**
ceda sus acciones. El Accionista mayoritario *asume el pago de las Acciones*
de la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA,** y decide que
serán aumentadas hasta el diez por ciento del total del
capital suscrito, autorizando a la *secretaria Ad-hoc* para que deje
registrado lo propuesto, también se toma en consideración que el número de las
acciones de cada accionista queda de la siguiente manera; El Gerente señor **JOSÉ**
DAVID POVEDA CASTRO, con treinta y seis mil setecientos
veinte **(36720)** acciones ordinarias y nominativas de un
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América con igual cantidad de derecho de votos, desde la
0001 hasta la 36720 y la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ**
GARCÍA, con cuatro mil ochenta **(4080)** acciones ordinarias
y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
Estados Unidos de América, con igual cantidad de derecho
de votos, desde la 36721 hasta la 40800 y d) Autorizar al Gerente y

Representante Legal suscriba la respectiva Escritura Pública.- **TERCERA: .- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA** en sesión celebrada el día dos de julio del dos mil catorce, procedió a otorgar y a elevar a Escritura Pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: **a) Aumentado el capital suscrito de la compañía hasta la suma de CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en cuarenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de cuarenta mil nuevas Acciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria y de Accionistas antes mencionada; Aumentado el capital suscrito de la compañía hasta la suma de **CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; divididas en cuarenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; es decir un aumento de cuarenta mil nuevas acciones de un dólar (\$ 1,00) cada

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

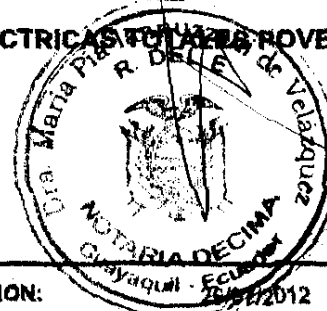
5

una, cuya suscripción y pago se ha hecho en conformidad con lo acordado en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; El Gerente señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, con treinta y seis mil setecientos veinte (36720) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América desde la 0001 hasta la 36720 y la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, con cuatro mil ochenta (4080) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, desde la 36721 hasta la 40800y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de manera que en adelante diga: " El capital social de la compañía será de **CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en cuarenta mil ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General de Accionistas. Así mismo se ha reformado el Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno a la cuarenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente de la compañía".- **CUARTA:DECLARACION JURAMMENTADA**.- En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas por el señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**el

accionista mayoritario asumiendo el pago de las acciones de la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, y que le serán aumentadas hasta el diez por ciento del total del capital suscrito, así mismo los accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; **b)** Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizado el señor abogado Michael Ronald Goya Rojas para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social.-:- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente, certificado del Banco Bolivariano justificando el aporte de cuarenta mil dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, realizado por el señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, Gerente de la Compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA** y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria De Accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, celebrada el dos de Julio del dos mil catorce.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firmado: Abogado Michael Ronald Goya Rojas. Registro cero

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992772859001
RAZON SOCIAL: SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS
NOMBRE COMERCIAL: SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POVEDA CASTRO JOSE DAVID
CONTADOR: CHOEZ GARCIA SANDRA JANINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. BELO HORIZONTE Número: SOLAR 11
Manzana: 1348 Conjunto: BARLOVENTO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO A
PUERTO AZUL Telefono Trabajo: 046043090 Celular: 091913291 Email: dpoveda45@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

URUBO: MGOR070408 **Lugar de emisión:** GUAYAS, FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/09/2012 08:42:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992772859001

RAZÓN SOCIAL:

SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES POVEDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/07/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN EL AREA ELECTRICA

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

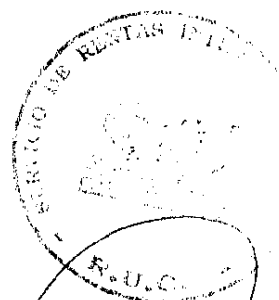
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. BELO HORIZONTE Número: SOLAR 11 Referencia:
JUNTO A PUERTO AZUL Manzana: 1348 Conjunto: BARLOVENTO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo:
046043090 Celular: 091813291 Email: dpoveda45@hotmail.com

RECEPCION DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Lima 800



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/08/2012 08:42:44

Guayaquil, 03 de AGOSTO de 2012.

Señor Ing.
JOSE DAVID POVEDA CASTRO
Ciudad -



De mis consideraciones:

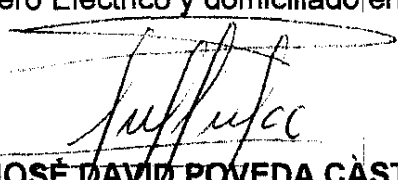
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES POVEDA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES POVEDA, se constituyó en mediante escritura pública celebrada en julio 04 de 2012 ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el 26 de julio de 2012.

Atentamente,


Ab. Jorge Antonio Díaz Meneses
Secretario Ad-hoc de la Junta
C.C. No. 0916782212
C.V. No. 147-0039

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede, el día 03 de agosto de 2012, declarando ser ecuatoriano, mayor de edad, Ingeniero Eléctrico y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.


ING. JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO
C.C. # 1202726905
C.V. #381-0244

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.782

FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2012

HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES POVEDA**, a favor de **JOSE DAVID POVEDA CASTRO**, de fojas 79.999 a 80.000, Registro Mercantil número **14.094**.

ORDEN: 43782



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Agosto de 2012

\$ 3,00

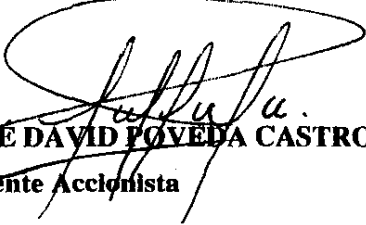
REVISADO POR: 

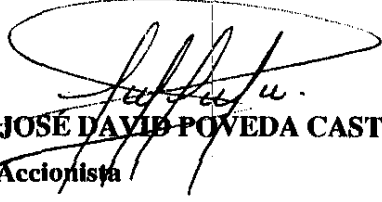
ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA, CELEBRADA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local social de la empresa situado en solar 41 de la manzana 1348, en el Conjunto Barlovento, a la altura del Km. 11.5 Vía a la Costa, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**: El señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; El señor **PEDRO JOSE POVEDA CASTRO**, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos.- Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **Conocer sobre el aumento de capital y la Autorización para que el señor Pedro José Poveda Castro, pueda ceder las (8) ocho acciones sociales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América.** Preside la sesión, el señor José David Poveda Castro en su calidad de Gerente de la compañía, **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA** y actúa como secretaria Ad-hoc de la junta la señorita Marisol Elizabeth Chóez García. El señor Gerente dispone que la señora Secretaria Ad-hoc formule la lista de los accionistas presente con indicación de número de acciones de las cuales cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde.-El señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos; El señor **PEDRO JOSE POVEDA CASTRO**, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos. Acto seguido, el Gerente solicita a la sala pasar a tratar los puntos del orden del día, el Gerente propone a la junta que para el Aumento de Capital suscrito de la Compañía: se la haga mediante el aporte de Depósito a la cuenta corriente número cero ocho cinco – cinco cero tres dos ocho cuatro – siete, que mantiene la Compañía en el Banco Bolivariano por la cantidad de US\$ 40.000,00 como consta en el Estado de cuenta y en certificado Bancario, lo que se registrará como aumento de capital, quedando el capital suscrito en USD \$ 40800,00 de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor **PEDRO JOSE POVEDA CASTRO**, pide la palabra y expresa que por índole personal necesita autorización para ceder sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, a la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, después de amplias deliberaciones, por unanimidad los socios designan aceptar la propuesta para el ingreso de este activo a la compañía, y aceptación para que el señor **PEDRO JOSE POVEDA CASTRO** ceda sus acciones, el accionista mayoritario asume el pago de las acciones de la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, y que serán aumentadas hasta el diez por ciento del total del capital suscrito, así mismo los accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, resuelven en sesión celebrada el dos de julio del dos mil catorce, proceder a otorgar y a elevar a Escritura Pública las decisiones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SETPOVEDA S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA**, en consecuencia declaran: a) Que los accionistas señores **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos y **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, propietaria de (8) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a igual número de votos, una vez realizada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, Aumentado el capital suscrito de la compañía hasta la suma de **CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; divididas en cuarenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; es decir un aumento de cuarenta mil nuevas acciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; El Gerente señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, con treinta y seis mil setecientos veinte (36720) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de

un dólar de los Estados Unidos de América desde la 0001 hasta la 36720 y la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, con cuatro mil ochenta (4080) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, desde la 36721 hasta la 40800 y b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:” El capital Social de la compañía será de **CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididas en cuarenta mil ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General. Así mismo se ha reformado el Artículo Sexto: las acciones estarán numeradas desde el cero, cero cero uno hasta la cuarenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente de la compañía”, autorizando a la secretaria Ad-hoc para que deje registrado lo propuesto, también se toma en consideración que el número de las acciones de cada accionista queda de la siguiente manera; El Gerente señor **JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO**, con treinta y seis mil setecientos veinte (36720) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América desde la 0001 hasta la 36720 y la señorita **MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA**, con cuatro mil ochenta (4080) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, desde la 36721 hasta la 40800 .- No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Gerente declara concluida la sesión, siendo las diecisiete horas cinco minutos.- Para constancia firman los accionistas concurrentes conjuntamente con el Gerente e infrascrita Secretaria Ad-hoc quien certifica.


JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO
Gerente Accionista


JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO
Accionista


MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA
Secretaria Ad-Hoc


MARISOL ELIZABETH CHOEZ GARCÍA
Accionista



Guayaquil, 30 de julio de 2014

Señores

SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES POVEDA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En atención a vuestra solicitud, cúmplenos indicarle que en base a su requerimiento, adjuntamos a esta comunicación copia de los depósitos realizados con fecha 19, 20 y 26 de mayo de 2014 por los montos de \$ 17,700.00, 17,000.00 y 10,350.00 respectivamente en su Cuenta Corriente No. 085-503284-7.

La información aquí contenida es de carácter estrictamente confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario principal, quien no se encuentra autorizado para transmitir o proporcionar la misma a terceros que no se encuentren expresamente autorizados por el Banco Bolivariano C.A. o por el cliente.

Por vuestra seguridad, agradeceremos que esta comunicación sea previamente verificada y confirmada con la persona que suscribe la misma. Este documento pierde validez si existen indicios de alteración, falta el código de la referencia, el sello seco o la firma autorizada.

Sin otro particular por el momento, suscribe.

Atentamente,

Ing. Diana Soriano Freire
Líder Correspondencia Oficial
BANCO BOLIVARIANO C.A.

V.V.



Comprobante de depósito

8822222222 2610512041

Moneda	Valor
Effective	USD 10.350,00
Cheques	USD 10.350,00
TOTAL	USD 10.350,00

NOTA DE FONDOS: El cliente declara que los fondos de esta operación provienen de su propia actividad económica, por lo tanto, no requiere de declaración alguna. El Banco Bolivariano S.A. se reserva el derecho de verificar la procedencia de los fondos, en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el Banco Bolivariano S.A. podrá suspender o cancelar la prestación de servicios y reportar la información correspondiente a las autoridades competentes.

HILTON RAMALLO
Nombre de quien efectúa el depósito
0913948405
C.I. / Pasaporte
2827940
Teléfono

Fondos provenientes de: PAGO DE FACTURAS
Fondos serán utilizados en: PAGO DE PROYECCION

Nombre del titular: SETPVEDA
Número de la cuenta: 0955032
Nombre del suscriptor del contrato: @
Código del suscriptor del contrato: @



2014 11:10:10 173 DOLARES USD rnavarro
BOLIVARIANO SEC.: 2014052639823450
CUI 3040 DEP. COMPLETO H:R
EFFECTIVO
USD 10.350,00
USD 0,00
USD 10.350,00 IP 326

Area de Certificación

Cuenta N°		Valor
Banco		
TOTAL USD		
Efectivo		Valor
Billetes	Monedas	
	1 ctavo	
	5 ctavos	
	10 ctavos	
	25 ctavos	
	50 ctavos	
TOTAL USD	1 dólar	
TOTAL USD		
N° Documento / Factura		Valor
Banco		
TOTAL USD		

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Banco Bolivariano S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHOEZ GARCIA
MARISOL ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / BAGRAMO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-10-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Nº 091215303-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHOEZ FRANCISCO FELICIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA EBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FUNDACIÓN

E332312222



00084733

100%



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067

067 - 0151

NÚMERO DE CERTIFICADO

0912153038

CÉDULA

CHOEZ GARCIA MARISOL ELIZABETH

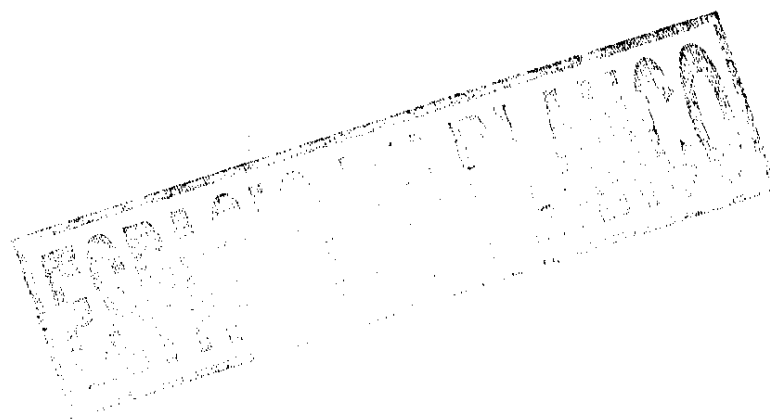
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE
LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SETPOVEDA
S. A. SOLUCIONES ELÉCTRICAS TOTALES POVEDA., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




P. SETPOVEDA S. A. SOLICION
Sr. JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO

Sr. JOSÉ DAVID POVEDA CASTRO

C.C.# 1202726905

C.V.# 011-0190


LA NOTARIA

GCO

Registro Mercantil de Guayaquil



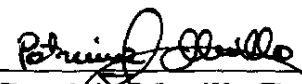
NUMERO DE REPERTORIO:40.253
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:09:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS TOTALES POVEDA**, de fojas **94.709 a 94.741**, Registro Mercantil número **3.882**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40253

Guayaquil, 03 de octubre de 2014


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0944537

Karla
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

08/OCT/2014 10:16:45

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 51919-0
ING. JOSE POVEDA.

Expediente: 149091

RUC: 0992772859001

Razón social:

SETPOVEDA S.A. SOLUCIONES ELECTRICAS
TOTALES POVEDA

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 44
Digitando No. de trámite, año y verificador =